

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

18 de septiembre de 2024 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión Unidad Contratación

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

Dña. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Financiero y Auditoría

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE450-20240904 - APROBACIÓN ACTA LE450
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/095 - Suministro y Obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/101 - Es objeto de este Pliego es regular las condiciones para la contratación del suministro e instalación del sistema de climatización del Museo Julio Romero de Torres. Debido a las condiciones de temperatura y humedad que deben disponer las salas donde se exponen las obras de arte, se hace necesario la actuación sobre el sistema de climatización
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/016 - Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Otros: LE453\_20240918 - URGENCIAS

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

3ad9afd114398294cc03ad119cbea968737f3f7d

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

27/09/2024 11:45:55 CET  
30/09/2024 10:05:17 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/140 - Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los Círculos de Excelencia en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

8.- Propuesta adjudicación: 2024/140 - Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los Círculos de Excelencia en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/103 - Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del Centro de Transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE450-20240904 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE450 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard.-**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a las Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard, que son las siguientes:

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU - CIF: A79486833
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2024 18:17
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-09-2024 08:29
  - \* Estado del licitador: Admitido
- INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. - CIF: B14429955
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 13-09-2024 14:55
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-09-2024 08:29
  - \* Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- INSTALACIONES CAICO, S.L. - CIF: B14491260
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 13-09-2024 13:56
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-09-2024 08:29
  - \* Estado del licitador: Admitido
- INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL - CIF: B14569289
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2024 13:15
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-09-2024 08:29
  - \* Estado del licitador: Admitido
- INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) - CIF: B18676734

#### **FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### **CÓDIGO CSV**

3ad9afd114398294cc03ad119cbea968737f3f7d

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### **FECHA Y HORA**

27/09/2024 11:45:55 CET  
30/09/2024 10:05:17 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2024 18:47
- \* Fecha de apertura de la documentación: 18-09-2024 08:29
- \* Estado del licitador: Admitido
- SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. - CIF: B19623057
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2024 19:48
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-09-2024 08:29
  - \* Estado del licitador: Admitido
- Tesla Energy Salcedo S.L. - CIF: B19605013
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 12-09-2024 13:39
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 18-09-2024 08:29
  - \* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	CORRECTA
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	SUBSANABLE
B14491260	INSTALACIONES CAICO, S.L.	CORRECTA
B14569289	INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL	CORRECTA
B18676734	INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	CORRECTA
B19623057	SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	CORRECTA
B19605013	TESLA ENERGY SALCEDO, SL.	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., se comprueba que no ha presentado el Anexo I correspondiente a la declaración de constitución de UTE, por lo que la Mesa de Contratación acuerda concederle un



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

3ad9afd114398294cc03ad119cbea968737f3f7d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

27/09/2024 11:45:55 CET  
30/09/2024 10:05:17 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Anexo I del PCAP correctamente cumplimentado.

**TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/95 Suministro y obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Suministro y obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba, siendo éstos los siguientes para los lotes 1, 2, 3 y 4:

LOTES 1, 2, 3 Y 4		
ENTIDAD	Porcentaje de baja ofertado	Ampliación plazo de garantía
BOX CARPAS, S.L.	24,4600%	3 años más
CARPAS ZARAGOZA S.L.	10,3175%	3 años más
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	19,8000%	3 años más
TECNODIMENSION HINCHABLE, SL	13,0000%	3 años más
TOLSEPRO SL	7,0000%	2 años más

No se consignan los datos relativos a la experiencia de la Dirección Técnica ni de la formación en materia de Protección de la Salud y Seguridad en el Trabajo al tener que aportar certificados justificativos, que serán comprobados por el Servicio gestor antes de proceder a su valoración.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación, independiente para cada uno de los lotes, consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/101 Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del 2024/101 Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
CLIMA BÉTICA, S.L.	93.870,00 €	3 años más
NOVOFRI S.L.	100.624,97 €	2 años más

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**QUINTO.- Valoración criterios sujetos a juicio de valor : Exp. 2024/016 Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Se recibe informe emitido por la técnica de Administración Especial y el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 16 de septiembre de 2024, Código CSV ccd51686f5869c2d288f2b1e9f9a74cb1a7a22e4, relativo a la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de las entidades licitadoras del expediente de suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba.

Dada la complejidad técnica y extensión de informe, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad posponer, para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, el pronunciamiento sobre el mismo una vez realizado un estudio más exhaustivo.

**SEXTO.- Otros: LE453 20240918 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

**URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. Next 2024/140. Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los Círculos de Excelencia en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Servicios Sociales de fecha 17 de septiembre de 2024, Código CSV 099de6e8fdbf68c374369978a490d7abaf4e63fd, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación de los Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los Círculos de Excelencia en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Criterio 1: <i>Oferta económica.</i> Máximo 20 puntos	Criterio 2: <i>Experiencia profesional del personal adscrito</i> Máximo 20 puntos	Criterio 3: <i>Ampliación del plazo del uso de la licencia.</i> Máximo 30 puntos.	Criterio 4: <i>Reducción del plazo de entrega.</i> Máximo 25 puntos	Criterio 5: <i>Servicio de atención telefónica.</i> Máximo 5 puntos	Puntuación total
Soluciones Informáticas MJ, S.C.A.	20	20	13	0	0	53 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SOLUCIONES INFORMÁTICAS MJ S.C.A. con CIF: F56012560, como la más ventajosa para los Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los Círculos de Excelencia en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SOLUCIONES INFORMÁTICAS MJ S.C.A. con CIF: F56012560, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de

Hash: 9789e6ea2028e5271f678c33b7b0bec7aefdf8654a2aede044ec7225cd0a235f0876b2d018575a3899ecaee58df5bdd02807b5aec3ca0a65d5e520ca751a7e7954 | P.ÁG. 6 DE 10



Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Servicios Sociales de fecha 17 de septiembre de 2024, Código CSV 099de6e8fdbf68c374369978a490d7abaf4e63fd para los Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los Círculos de Excelencia en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 100.000,00 € más 21.000,00 € de IVA (21%), total de 121.000,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Adscripción a la ejecución del contrato de 4 personas con más de dos años de experiencia profesional en el desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con el diseño de herramientas informáticas, todo ello con pleno sometimiento a los términos y condiciones exigidos al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia.
- Ampliación del plazo de tres (3) años de uso de la licencia, incluido el mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo que resulten precisos, en un (1) año más, resultando un total de 4 años.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Documentación específica Next Generation: Anexos V, VII y VIII del PCAP y acreditación inscripción en Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.250,00 € correspondiente al 5% del importe de la adjudicación (25 % en base al Art.116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.



**URGENCIA TERCERA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/103 Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la licitación de referencia.

Seguidamente, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INSTALACIONES CAICO, S.L, con C.I.F. B14491260**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba, a la entidad **INSTALACIONES CAICO, S.L, con C.I.F. B14491260**, según su oferta técnica, en la cantidad de 38.806,93 € de Base Imponible más 8.149,46 € de I.V.A. (21%), total 46.956,39 € y con la ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en CUATRO AÑOS más.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIO

Rafael Castellano Reyes

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3ad9afd114398294cc03ad119cbea968737f3f7d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9789e6ea2028e5271f678c33b7bdbec7aefdf8654a2aede044ec7225d0a235f0876b2d018575a389ecaae58df5bdd02807b5aec3ca0a65d5e520ca751a7e7954

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000022120012

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/09/2024 10:51:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

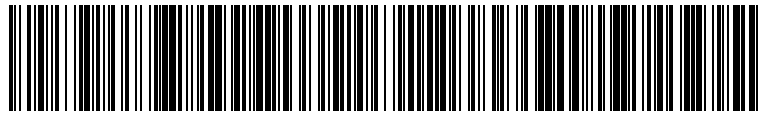
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3ad9afd114398294cc03ad119cbea968737f3f7d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)